



CARTA N° 001 /

CALAMA, 02 ENE. 2025

SEÑOR
ALDO HERRERA
PRESENTE.-

Estimado señor Herrera:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de diciembre del año 2024, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0003199, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Por la presente, solicito copia del Reglamento del Consejo Municipal de la comuna de Calama, conforme a lo dispuesto en la Ley N°. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Características del documento solicitado:

Materia: Reglamento que regula el funcionamiento, atribuciones, normas internas y procedimientos del Consejo Municipal de Calama.

Origen: Elaborado y aprobado por la Municipalidad de Calama y/o su Consejo Municipal.

Soporte: Versión digital (preferentemente en formato PDF) o, en caso de ser necesario, versión física escaneada.

Período de vigencia: Se solicita la versión actualmente vigente. En caso de existir versiones anteriores derogadas, se solicita su identificación.

Fecha de emisión: Fecha exacta de aprobación o última modificación del reglamento, en caso de contar con dicha información”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.



ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Aldo Herrera.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto el Reglamento N° 004- 2024 del funcionamiento del Concejo Municipal de Calama , de fecha 25 de marzo de 2024, y además el Decreto General 575 de fecha 14 de marzo de 2024, que aprobó dicho Reglamento, enviado por la Secretaría Municipal de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Aldo Herrera
- Secretaría Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo